

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO MINIMA CUANTIA AMZ-CBTA-045 DE 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 e incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de Mínima cuantía, reglamentada mediante la Sección I, Subsección VI del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el SENA REGIONAL AMAZONAS, requiere contratar:

- 1. **OBJETO:** Contratar el apoyo logístico de alimentación para los aprendices de formación titulada con condiciones de vulnerabilidad que se encuentren ejecutando la etapa lectiva en la vigencia 2019.

Clasificación códigos UNSPS:

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel de clasificación, así:

Item	Codigo UNSPSC	Clase
1	50192100	Pasa bocas y snaks
2	50192500	sandwiches y panecillos con relleno
3	85151600	Empanadas y quiches y pasteles
4	90101600	Servicios de banquetes y catering
5	90101700	Servicio de cafetería
6	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio.

2. CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Constituye requisito habilitante, ofertar los bienes y/o servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas, que a continuación se identifican, así:

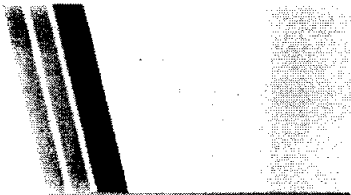
Descripción	Numero de aprendices Diarios	Días Calendario Académico	Números de Apoyos Nutricionales
Apoyo nutricional para aprendices en etapa lectiva de formación titulada con condiciones de vulnerabilidad	98	63	6177

Descripción.	Unidad	Cantidad
Apoyo Nutricional para los aprendices de Formación titulada en etapa lectiva que presenten condiciones de Vulnerabilidad.	Unidad	6177

Tiempo de prestacion del servicio.

MES	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Días
DIAS	14	20	13	63

Los alimentos requeridos deberán ser preparados y suministrados de lunes a viernes (a excepción de los días festivos, en horario de 12:00m. a 2:00 p.m., en condiciones higiénicas y nutricionales



balanceadas, según los ciclos de menús aprobados por el Centro y las condiciones técnicas exigidas por el SENA.

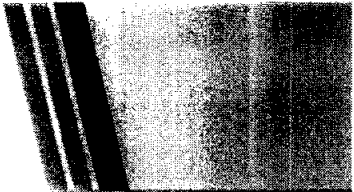
- El contratista deberá suministrar alimentación a los aprendices seleccionados por el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas para acceder al apoyo, atendiendo los parámetros descritos en la minuta patrón establecida.
- El contratista deberá cumplir con todas las normas de carácter sanitario y los requisitos exigidos en materia de personal manipulador de alimentos, adquisición de alimentos, almacenamiento y alistamiento de alimentos, personal para recibo de alimentos, condiciones para el almacenamiento, sistema de rotulado de materias primas, descongelamiento de alimentos, preparación de alimentos con/sin procesos térmicos, servicio de alimentos, implementos para la higienización y almacenamiento de productos químicos consagradas principalmente en el Decreto 3075 de 1997 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 por la cual se dictan medidas sanitarias y se dictan otras disposiciones", especificadas en la "GTH•G-003 V01 Guía técnica de seguridad y salud en el trabajo con lineamientos para restaurantes y cafeterías"
- El menú diario deberá contener los siete grupos de alimentos contenidos en la Guías Alimentarias para la Población Colombiana del ICBF.
- Para el cumplimiento del aporte nutricional diario, se requiere del cumplimiento a la minuta Patrón:

MINUTA PATRÓN POR TIEMPOS DE CONSUMO - SEMANAL							
Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad			Unidad Casera de Servido		
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido			
Sopa o crema**							
Verduras	Todos los días	22 - 34 gr	20 gr	240 cc	1 taza		
Cereal o Raíces o Plat.		46 gr	40 gr				
Leguminosa		10 gr	10 gr				
Seco							
Carnes, huevo, leguminosas							
Carne roja ó	3 veces/semana *	160 gr	160 gr	100 gr	1 porción		
Visceras (higado ó lengua) ó	1 vez/mes*	180 gr	180 gr	100 gr			

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Carne blanca y	2 veces/semana *	Pechuga: 163 gr Pierna: 170 gr Pernil: 180 gr Pescado:156-180gr	120 gr	100 gr	1 porción
Leguminosa	2 veces/semana	35 gr	35 gr	mínimo 75 gr	mínimo 5 cucharas soperas
Cereal					
Arroz ó	Todos los días	40 gr	40 gr	90 gr	7 cucharas soperas
Pasta	1 vez / mes**	40 gr	40 gr	91 gr	1 porción grande
Tubérculo / plátano / Derivados de cereal					
Papa, plátano, ñame, etc ó	3 veces/semana	125 - 167 gr	100 gr	80 gr	1 unidad grande o 3 tajadas
Arepa, envuelto, croquetas, bollo, etc ó		50 gr	50 gr	50 gr	1 unidad mediana
Pan, preparación tipo chips, etc		25 gr	25 gr	25 gr	1 porción
Hortalizas - verduras					
Verdura	Todos los días	57 - 85 gr	50 - 70 gr	70 gr	4 cucharas soperas
Frutas					
Entera y	Todos los días	126 - 264 gr	120 gr	120 gr	1 porción mediana
En jugo		50 - 75 gr	45 gr	210 cc	1 vaso 7 onzas
Azúcares					



Azúcar de adición y	Todos los días	16 gr	16 gr	16 gr	1 cuchara sopera		
Postre	Todos los días	20 - 40 gr	20 - 40 gr	20 - 40 gr	1 porción		
Grasa							
Aceite	Todos los días	16 cc	16 cc	16 cc	1 1/2 cucharada		
Condimentos***							
	Calorías	Proteínas	Grasa	Carboh.	Calcio	Hierro	
		g	g	g	mg	mg	
TOTAL DIARIO MINUTA PATRON	932	39	26,7	133,1	147,1	9,5	
RECOMENDACIONES DIARIAS (Hombres y Mujeres 18 - 49 años)	2625	91,99	87,5	367,5	800	15,3	
% ADECUACION	36%	42.4%	30.5%	36.2%	18.4%	62,30%	
% AMDR		16,70%	25,80%	57,10%			
NOTA: Los pesos incluidos en la minuta patrón, se constituyen en los valores mínimos de oferta de alimentos. No se permiten porciones de menor tamaño al definido. * Como proteína principal ** La oferta de pasta se constituye en sustituto de la oferta de arroz; es decir, el día de pasta, no se ofrece arroz. *** La cantidad de condimentos no se estandarizan en minuta patrón. Los condimentos deben adicionarse permitiendo mejorar la calidad organoléptica de la preparación, evitando saturación. Se deben preferir los condimentos de origen natural.							

- Cada menú deberá cumplir con las especificaciones nutricionales y aportar mínimo el 35% de las recomendaciones nutricionales para el grupo de edad de 18 a 46 años, así:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Criterios establecidos para presentación de los menús.	
Sopa ó crema:	La sopa debe contener diariamente verdura, leguminosa y tubérculos, con variedad de preparaciones. Las sopas con cereal (cuchuco, arroz, pasta, etc.) distribuirán el peso definido en 10 gramos de cereal y 30 gramos de raíz, tubérculo o plátano. Una vez a la semana se puede ofrecer leguminosa en sopa. Como intercambio de la sopa se podrá suministrar porción de ensalada o jugo.
Carnes y vísceras	El peso de la porción varía según la clase de carne. Deben presentarse diferentes preparaciones, con utilización ocasional de fritos. Para el caso de preparaciones con salsa o verduras, tipo gulasch el peso de la carne no puede variar, por lo tanto se aumenta el peso total de la porción servida. • Carne de res o cordero: deben ofrecerse cortes magros o semi-magros. No se permite la oferta de cortes altos en grasa. • Pollo: El peso bruto debe garantizarse en porción refrigerada (no congelada) • Vísceras: Se permite la oferta de vísceras de res (Hígado o Lengua), una vez al mes • Menudencias: Se permite la oferta en sopa, previa aprobación del menú. Diariamente se debe disponer de huevo, queso doble crema y pollo a la plancha, para aquellos usuarios que por alguna circunstancia no puedan consumir la opción de proteína del menú.
Leguminosa seca	La leguminosa se debe suministrar dos veces por semana: Una en sopa y otra reemplazando un tubérculo en el seco. En ningún caso, será considerada intercambio de alimento proteico (carnes). En caso de utilizar preparaciones combinadas de leguminosa y carne o pollo, debe respetarse el gramaje exigido tanto para la leguminosa como para el alimento proteico (carne). Ya que cada leguminosa tiene un factor de hidratación distinto, debe garantizarse siempre el peso neto antes de la preparación. La estandarización de recetas dará cuenta del factor de corrección utilizado para cada tipo de leguminosa.
Arroz o Pastas	Se ofrecerá el arroz con variedad en sabores y colores manteniendo la oferta de Arroz Blanco únicamente 3 veces por semana. La pasta deberá utilizarse como intercambio del arroz. El peso servido de la pasta puede modificarse de acuerdo con la variedad utilizada; en todos los casos, se debe garantizar el peso neto. En caso de utilizar preparaciones combinadas con arroz o pasta y carne o pollo y verdura (arroz atollado, pasta con pollo, ensalada rusa, etc.), debe respetarse el gramaje exigido tanto para el cereal como para el alimento proteico y la verdura
Raíz, Tubérculo, Plátano	Se ofrecerá tres veces por semana, garantizando la variedad en la oferta semanal. Cada preparación puede ocasionar diferentes variaciones de peso; es así como el Operador debe garantizar siempre el peso neto antes de la preparación, indistinto de la variedad utilizada. La estandarización de recetas dará cuenta del factor de corrección utilizado para cada tipo



	de raíz, tubérculo o plátano, por método de cocción o preparación aprobada (como en el caso de chips).
Hortalizas ó verduras:	Las ensaladas crudas deben contener mínimo 4 variedades de verduras, siempre se debe disponer de porción de pepino, tomate y zanahoria. Se debe mantener la oferta diaria de 1 aderezo diferente, independiente del ajo o el picadillo para sopa. La oferta de preparaciones mixtas (Crudo + cocido) estará sujeta a previa aprobación. El peso servido de la verdura cocida puede modificarse de acuerdo con la variedad utilizada, se debe garantizar el peso neto, se permite ofrecer una sola verdura u hortaliza, en preparaciones tipo tortas ó soufflés. La porción de verdura u hortaliza servirá como intercambio de la sopa o el arroz, para las personas que así lo solicitan, con el fin de promover los hábitos de alimentación saludable.
Fruta entera	Se debe disponer como mínimo de dos variedades de fruta de cosecha diariamente: una de mano y una en porción; las frutas deben tener un grado de madurez que permita su consumo inmediato. No debe ofrecerse la misma fruta durante dos días seguidos.
Fruta en jugo	No se permitirá la utilización de pulpas de frutas industrializada; la consistencia del jugo debe ser acorde con la fruta y con el grameje exigido. Para el jugo se tendrá en cuenta el peso neto de la porción promedio de la fruta necesaria para su preparación (45 g) La porción de fruta en jugo servirá como intercambio de la sopa, para las personas que así lo solicitan, con el fin de promover los hábitos de alimentación saludable.
Bebida de selección: leche líquida baja en grasa- deslactosada ó gaseosa normal y dietética.Opción: Yogurt o Kumis	Se ofrecerá diariamente fruta en jugo; como opción de intercambio se debe ofrecer leche líquida baja en grasa y deslactosada, gaseosa normal y dietética, yogurt o kumis. Se mantendrá en exhibición el jugo con y sin azúcar adicionado (en proporción 50%-50%); la consistencia del jugo debe ser acorde con la fruta y con el grameje exigido. No se permitirá la utilización de concentrados de frutas o refrescos en polvo; el uso de pulpa de fruta estará condicionado a la aprobación por el supervisor del contrato previa verificación de fichas técnicas (se considerará la no inclusión de conservantes, colorantes o saborizantes, los requisitos de almacenamiento y el tiempo de vida útil). No se debe exhibir la opción de gaseosa. Se mantendrá en alacena los derivados lácteos para entrega en caso de solicitud por el usuario como intercambio de la bebida de selección
Postre	La oferta de postre debe ser de 10 días para postre preparado (tipo dulces, esponjados, tortas, etc.) y 10 días para postre industrializado (tipo chocolatina, bocadillo, arequipe, turón, etc.). Se programará variedad en la oferta de postres indistinto de su origen, garantizando stock en almacenamiento de postre industrializado para casos de contingencia.
Grasa	La grasa que se utilice debe ser aceite puro vegetal de: soya, maíz, girasol o canola. Se admite el uso de crema de leche y mayonesa, las cuales deben ofrecerse separadamente para adición voluntaria a las preparaciones que lo requieran. No se permite la reutilización de aceite o grasa de cualquier tipo.
Azúcar	El azúcar y la sal que se utilicen se ofrecerán en su forma original y se mantendrán en niveles controlados. No se permite la exhibición de sal o azúcar en la mesa.

CENTRO PARA LA DIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5977626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER330881



Certificado No.
CO-SC-CER330881



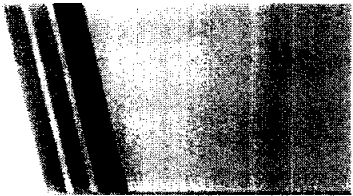
	Se deben utilizar condimentos naturales; no se permite la utilización de condimentos industrializados tales como caldos concentrados.
	Se debe suministrar un plato único, especial o típico al menos dos veces por mes.
Platos únicos	El plato único hace referencia a un menú diario en el cual la carne, arroz, verduras y tubérculos se pueden mezclar en un solo plato como es la lasaña, el arroz con pollo, arroz atollado, etc.; el menú especial o típico hace referencia a preparaciones del folclor colombiano (ajllaco, sancocho, bandeja paisa, etc.) o de otros países (tacos, fajitas, parrillada argentina, etc.). Se deben tener previstos menús especiales para el día de la madre, día del padre, amor y amistad, día del funcionario ICBF, etc. Los menús especiales no conllevan costo adicional al ofertado y deben ser aprobados con dos semanas de anticipación.
Ciclos de menús o minutas	Las porciones a servir deben estar estandarizadas.

- Ciclo de Menús ó Minutas: Conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, que se establece para un número determinado de días y que se repite a lo largo de un periodo.
- Para la elaboración de los ciclos de menús deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:
- Garantizar la variedad del ciclo de menús, teniendo en cuenta una adecuada combinación de texturas, colores y sabores
- Conocer las características de la producción y comercialización de los alimentos (sus ciclos de producción, las épocas de cosecha y su precio en el mercado), ya que permiten identificar la mejor época para la utilización de los diferentes productos en el menú. Es importante establecer aquellos con mayor disponibilidad y mejores costos a lo largo del año, con el fin de incluirlos.
- En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se intercambia por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro de un mismo grupo de alimentos, con el fin de mantener el aporte nutricional recomendado diariamente y para facilitar el control de los precios, sin alterar el valor nutricional de la ración.
- El Proponente debe entregar junto con su propuesta técnica dos (2) ciclos de menús para treinta (30) días, dentro del cual se incluya el peso bruto, peso neto y peso servido
- La alimentación debe ser agradable en su presentación y cumplir además con características de variedad, textura, consistencia, color, olor, sabor, forma.

Componente de Calidad

- De acuerdo a las características del servicio y a las personas que va dirigida que son principalmente Aprendices en etapa lectiva, la entidad considera que los productos alimenticios entregados deben cumplir las siguientes condiciones de calidad:
- Los productos cárnicos entregados deberán cumplir con lo establecido del decreto 1500 de 2007 y la resolución 2905 de 2007 expedido s por el Ministerio de la Protección social.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- Los derivados lácteos utilizados en los menús deben cumplir con las normas de los decretos 616 del 2006 y 2838 de 2006 del Ministerio de la protección social.
 - El Proponente seleccionado debe garantizar que además de cumplir con el aporte nutricional, cumpla con las condiciones de calidad, en especial de inocuidad, entendida como el suministro de un alimento libre de patógenos que se constituyan en agentes peligrosos para la salud del consumidor.
 - Los alimentos serán entregados en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA, ubicado en el Kilómetro 0.5 vía los Lagos.
 - El Contratista demostrara la implementación y ejecución de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a las normas legales aplicables y vigentes.
 - El Proponente debe presentar Compromiso de garantizar que las personas encargadas de la manipulación de los alimentos tengan actualizados los certificados de salud y de capacitación en Manipulación de Alimentos expedidos por los organismos de salud o la autoridad competente en el ámbito local en concordancia con el DECRETO S39 DE 2014
3. **CRITERIOS AMBIENTALES:** El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general, desde la etapa pre-contractual y hasta la liquidación del contrato.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CRITERIO SST / TECNICO	REQUISITOS LEGAL ASOCIADO	SOPORTE O EVIDENCIA QUE DEBE ENTREGAR EL PROPONENTE CONTRATISTA	ETAPA DEL PROCESO
Exigir a todos los proponentes que, en el proceso contractual, cumplan con: Demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo	Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente	Precontractual
Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: las actividades de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento, transporte, distribución y	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo. Resolución 2674 de 2013, Artículo 37 Resolución 2674 de 2013, Artículo 51.	• Soportes de registros Sanitarios de los alimentos. (Contractual) • Concepto Sanitario concedido por la Secretaría de Salud, al contratista cuando la actividad principal de comercio sea "Expendio de Alimentos"; la evidencia es Copia del Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de alimentos. (Contractual) • Concepto Sanitario concedido por la Secretaría de Salud, al	Contractual

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 8 de 31



comercialización de alimentos al interior de las sedes del SENA (restaurante, cafetería)		contratista cuando la actividad principal de comercio sea "Preparación de Alimentos"; la evidencia es Copia del Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos. (Contractual) • Certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos. (Contractual) • Copia del Plan de Saneamiento. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables) (Contractual) • Copia de los documentos que le apliquen o le correspondan acuerdo a Lineamientos de la "Guía Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo con lineamientos para restaurantes y cafeterías" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA). (Contractual)	
--	--	--	--

3.2 COMPONENTE AMBIENTAL.

El Contratista que suministre el servicio de apoyo logístico de alimentación para los aprendices a cargo del Centro para la biodiversidad y el Turismo del Amazonas SENA Regional Amazonas, deberá adoptar la política ambiental del SENA, normatividad vigente y programa ambiental para la gestión de residuos conforme al Plan de Gestión de Residuos PGI-Rs del centro de formación, además de garantizar el manejo ambientalmente adecuado de los residuos ordinarios, orgánicos y especiales como el aceite de cocina generados en las actividades del servicio.

Nota: En caso que el Centro de Formación así lo decida, el manejo los residuos será gestionado por el SENA.

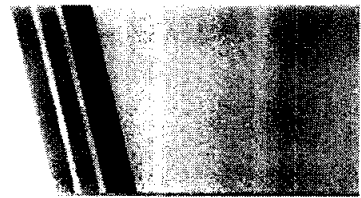
4. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

4.1 GENERALES:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
3. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

4067
Página 9 de 31



4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
5. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
6. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
7. Avisar al SENA sobre su incursión en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
8. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.
9. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
10. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
11. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
13. Ser el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, donde el SENA no será responsable por dichos actos.
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
15. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
16. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
17. Presentar informe de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
18. Dar cumplimiento a las normas y leyes vigentes sobre la atención prioritaria a la conservación del medio ambiente. Por lo tanto, el contratista deberá tener la documentación y/o soportes que lo acrediten por autoridad competente (Según aplique).
19. Dado que la factura y el acta de recibo a satisfacción de supervisor (GIL F-010) son documentos requeridos para el respectivo ingreso al aplicativo de inventarios de la entidad
Ministerio de Trabajo

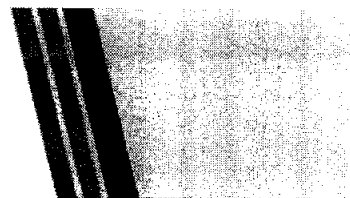
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia P8X (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 10 de 31



(SACB), el proveedor debe cumplir además con la entrega de la FACTURA EN ORIGINAL al momento de hacer la entrega o suministrar los elementos en el almacén; es necesario tener en cuenta que la factura debe llenar los requisitos de Ley y ser revisada previamente por el supervisor.

20. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
21. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

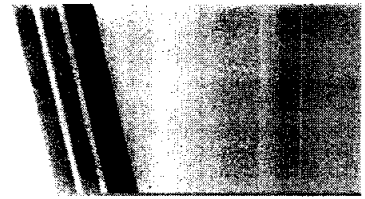
Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 193, el contratista deberá:

- ❖ Disponer de las condiciones técnicas y logísticas necesarias para prestar durante el término de duración del contrato un servicio, de alta calidad, en los términos presentados en la propuesta técnico económico.
- ❖ Suministrar de manera oportuna la alimentación a los aprendices que recibirán el Apoyo nutricional según listado entregado por la oficina de bienestar del centro.
- ❖ La presentación del producto final refleja la calidad del servicio, todos los productos deberán ser de excelente calidad, para ello el contratista tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones: los alimentos deberán ser entregados en empaques de icopor (con separaciones de alimentos de tal forma que no se mezclen los alimentos); los apoyos nutricionales deberán contar como mínimo: vaso para la bebida de 240cc, cubiertos como cuchara, cuchillo y tenedor (plásticos), servilleta completa; las preparaciones deben servirse de tal forma que los alimentos no se mezclen entre sí; antes de distribuir el producto procesado, deberá verificarse la fecha de vencimiento y en caso de caducidad, este no será entregado al usuario; En caso de visitas de aprendices o personal vinculado al Sena se deberá abastecer las necesidades de alimentos que se requieran.
- ❖ Las raciones alimenticias deben cumplir condiciones nutricionales adecuadas, el gramaje de las porciones servidas corresponderá a alimentación balanceada y saludable, con variabilidad de los menús, gramos en la porción ya cocida y servida y variación en la preparación de cada menú.
- ❖ El Plan de Saneamiento de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual se debe adoptar y ejecutar durante el desarrollo del contrato; debe estar a disposición de la autoridad sanitaria e incluirá como mínimo los siguientes programas:
 - Programa de limpieza y desinfección.
 - Programa de desechos sólidos.
 - Programa de Control de plagas.
 - Programa de abastecimiento o suministro de agua potable.
- ❖ Garantizar el manejo ambientalmente adecuado de los residuos ordinarios, orgánicos y especiales como el aceite de cocina.
- ❖ Entregar copia del Plan de Saneamiento. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo, chequeo y responsables).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 11 de 31



- ❖ Entregar un informe en relación con la generación de residuos ordinarios, orgánicos y especiales como el aceite de cocina, donde el proveedor garantice el manejo ambientalmente adecuado.
- ❖ Disponer de un sistema de almacenamiento y recolección ambientalmente seguro de los residuos que se generen.
- ❖ Cumplir con los requisitos legales, política y programa ambiental implementado en la Entidad.
- ❖ Entregar los exámenes de laboratorio y médico del personal manipulador de alimentos. (Requisito para la suscripción del acta de inicio. Los resultados bacteriológicos negativos para los exámenes de frotis de uñas, secreciones nasofaríngeas en cuanto a estafilococos áureos, estafilococos baka hemolítico y difteria. Coprocultivo negativo para salmonella y shigela Sp. Certificado general de salud no superiores a ocho (8) días, expedido por un médico legalmente registrado. E. coli. Busca detectar la contaminación alimentaria causada por la Escherichia coli, de conformidad Artículo 11 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ❖ El Contratista debe atender las solicitudes y recomendaciones que realice el Centro por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- ❖ Para la suscripción del contrato el contratista debe presentar: Hoja de vida. Certificado judicial vigente. Certificado de antecedentes disciplinarios. Afiliación a un régimen o sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y administradora de riesgos Laborales (ARL).
- ❖ El contratista para cada pago debe presentar las certificaciones en que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos laborales (ARL). Así como la relación de pagos por aportes parafiscales, afiliaciones y aportes a la seguridad social regulados por la Ley 100 de 1993, así como la relación del respectivo pago de los salarios del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.
- ❖ El contratista se comprometa a suministrar la dotación de ley a cada uno de los trabajadores contratados y de los elementos de seguridad industrial, para el caso.
- ❖ Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- ❖ Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA, en los plazos, condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- ❖ Entregar elementos nuevos y de excelente calidad.
- ❖ Prestar los servicios dentro de los parámetros mínimos que prevén las disposiciones legales, buscando una óptima utilización de su infraestructura física, recursos humanos, tecnológica y de gestión.
- ❖ El oferente debe garantizar que todos los insumos utilizados en la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, marcas reconocidas que cumplan las condiciones higiénico-sanitarias y registros sanitarios, que sean aptos para el consumo humano, asegurando unas buenas prácticas de manufactura tanto en la elaboración, transporte,

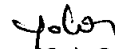
Ministerio de Trabajo

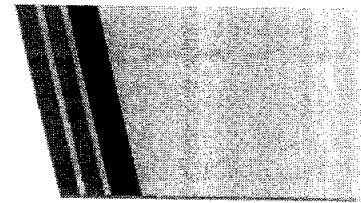
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia P8X (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 12 de 31



almacenamiento y entrega de los mismos.

- ❖ Los alimentos deben ser preparados con una antelación que permita garantizar la frescura de los mismos.
- ❖ El apoyo nutricional debe ser entregado o servido en el sitio (según opción menú cumpliendo con la cantidad solicitada en el lugar hora y fecha señalados por el supervisor del contrato.
- ❖ El contratista debe tener muy presente la fecha de vencimiento de los productos industrializados y empacados, absteniéndose de suministrar los que no cumplan con este requisito.
- ❖ Prestar los servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por el SENA.
- ❖ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.
- ❖ Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.
- ❖ Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- ❖ Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- ❖ Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- ❖ El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- ❖ Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral,
- ❖ El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del
- ❖ PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- ❖ Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato
- ❖ El contratista deberá cumplir con todas las Normas de SST tales como:
 - ❖ Manual del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Precontractual
 - ❖ Soportes de registros Sanitarios de los alimentos. Contractual
- ❖ Concepto Sanitario concedido por la Secretaría de Salud, al contratista cuando la actividad principal de comercio sea "Expendio de Alimentos"; la evidencia es Copia del Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de alimentos. Contractual
- ❖ Concepto Sanitario concedido por la Secretaría de Salud, al contratista cuando la actividad

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

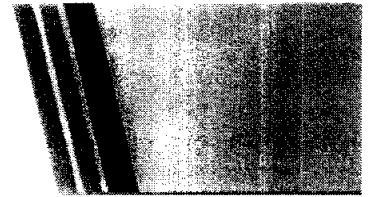
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 13 de 31

GC-F-005 V. 01



principal de comercio sea "Preparación de Alimentos"; la evidencia es Copia del Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos. Contractual

- ❖ Certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos. Contractual
- ❖ Copia del Plan de Capacitación (Metodología, duración, docentes, cronograma, y temas sanitarios) Contractual
- ❖ Copia del Plan de Saneamiento. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables) Contractual
- ❖ Copia de los documentos que le apliquen o le correspondan acuerdo a Lineamientos de la "Guía Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo con lineamientos para restaurantes y cafeterías" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA). Contractual

3.3 OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

- 1) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
- 2) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
- 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

5 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de Dos (02) Mes y catorce (14) días o hasta agotar el presupuesto disponible, el primer evento que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de la garantía única por parte de la Entidad), sin exceder el 18 diciembre de 2019.

5.1 Lugar de Ejecución del Contrato:

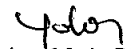
El lugar de ejecución del presente contrato será en la sede Los Lagos del SENA Regional Amazonas Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas.

6 Valor y Forma de Pago:

El presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$61.322.168,00).**

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 14 de 31



Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6719 del 21 de Agosto del 2019 rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 (951742) ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS, lo cual hace viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de la contratación.

7 Forma de Pago

EL SENA, pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales, de acuerdo al servicio efectivamente suministrado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de El SENA, previa certificación emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley). Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC

Nota: El pago se realizará de acuerdo a la normatividad vigente. El SENA realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

8 Causal de Rechazo de las Ofertas o declaratoria de desierto del proceso:

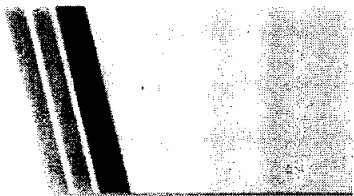
- a) Cuando se comprueben componendas entre los oferentes.
- b) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente o del consorcio o unión temporal.
- c) Cuando el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- d) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- e) Cuando la validez o vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al exigido.
- f) Cuando el valor de la propuesta sea superior al valor del presupuesto oficial disponible para contratar.
- g) Cuando el proponente o algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no tenga la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- h) En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y/o la duración exigida en la invitación, al momento de la fecha de entrega de las propuestas, según cronograma del proceso.
- i) En caso que el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, y no adjunte autorización expresa del órgano competente.
- j) Cuando la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.
- k) Cuando la propuesta se presente en moneda extranjera.
- l) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna incompatibilidad o inhabilidad establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Artículo 8, y demás disposiciones legales vigentes.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia P8X (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 15 de 31

GC-F -005 V. 01



- m) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de contratación.
- n) Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes, o en el caso de uniones temporales no se indiquen las actividades que se comprometerá a ejecutar cada uno de sus miembros según el porcentaje de participación.
- o) Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre y apertura de propuestas, esta será devuelta sin abrir.
- p) Cuando no se presente la oferta técnica o la oferta económica; o cuando éstas sean presentadas en diferentes formatos a los suministrados por la entidad o incumpliendo las reglas fijadas en la invitación pública, de tal manera que no permitan una comparación en condiciones de igualdad o una selección objetiva de las ofertas.
- q) Cuando el proponente o algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República, ó, cuando presente sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, ó cuando sea deudor moroso del estado.
- r) Cuando la oferta sea enviada por correo electrónico, cintas magnéticas o fax.
- s) Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- t) Cuando el proponente a la fecha de presentación de la propuesta, no se encuentre al día en el pago de relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- u) Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla, cuando las especificaciones técnicas y cantidades ofertadas sean diferentes a las solicitadas, cuando se presenten errores matemáticos en su elaboración. ESTO GENERA RECHAZO DE PLANO DE LA OFERTA, LO CUAL NO SERÁ SUBSANABLE.
- v) Cuando el proponente con el precio más bajo no subsane con los requisitos habilitantes en el tiempo requerido por la Entidad y así sucesivamente con los proponentes que le siguen en orden ascendente en el precio de la oferta.
- w) Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección de dé lugar a confusión en los documentos obligatorios presentados, y el proponente no lo haya advertido, subsanado oportunamente o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.
- x) Cuando, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (Oferta con valor artificialmente bajo), el oferente no explique dentro del término previsto por la entidad las razones que sustenten el valor por él ofertado, o cuando oídas las explicaciones el comité evaluador recomiende el rechazo explicando sus razones (teniendo en cuenta que procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

9 Cronograma del proceso:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación Estudios Previos y de la Invitación Pública	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co	09 de Octubre de 2019.	

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

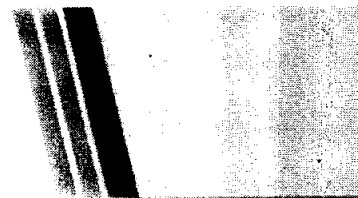


Observaciones a la Invitación Pública	Correo electrónico: contratacionamazonas@sena.edu.co	09 de Octubre de 2019.	10 Octubre de 2019.
Respuesta a observaciones presentadas	Correo electrónico: contratacionamazonas@sena.edu.co	10 de Octubre de 2019.	11 Octubre de 2019.
Fecha máxima para expedición de adendas	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co	Hasta el 15 Octubre de 2019.	
Presentación de ofertas y Cierre del proceso	En sobre cerrado en la oficina de administración de documentos en la Sede ubicada en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo.	16 Octubre de 2019. hasta las 04:00 p.m.	
Diligencia de Apertura de las ofertas.	Despacho Subdirección del Centro, en la Sede ubicada en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo.	16 Octubre de 2019 a las 04:10 p.m	
Evaluación de las ofertas	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Desde el 16 de Octubre de 2019	Hasta el 17 de Octubre de 2019
Publicación del Informe de evaluación y recepción de observaciones y subsanación.	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Correo electrónico: contratacionamazonas@sena.edu.co Comunicación radicada en la oficina de administración de documentos en la Sede ubicada en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo	17 de Octubre de 2019	18 de Octubre de 2019
- Comunicación de Aceptación de la Oferta o de Declaratoria de Desierta, según sea el caso. - Respuesta a las observaciones. - Registro presupuestal	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co ; correo electrónico del proponente seleccionado	21 de Octubre de 2019.	
- Cumplimiento requisitos de ejecución.	Sede ubicada en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo.	22 de Octubre de 2019.	

10 Validez de la Oferta:

Será de treinta (30) días contados a partir del cierre de la presente invitación pública.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



11 Procedimiento y reglas para expedir adendas a la invitación

Las adendas podrán ser expedidas por la Entidad de conformidad con el cronograma del presente proceso de selección.

Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación de la presente invitación, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto.

En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá el plazo para la presentación de la oferta

12 Participantes

Podrán participar en la presente invitación cuyo objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, así mismo deberán acreditar no encontrarse incursos en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes, y acreditar que se han constituido con un año de antelación a la presente invitación y que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

13 Consulta de la Invitación Pública

La invitación pública se publica en las páginas web www.colombiacompra.gov.co en las fechas señaladas en el Cronograma del proceso, en las mismas fechas y hasta el cierre del plazo para presentar propuesta, este podrá ser consultado o solicitar y adquirir copia de la misma a cargo del interesado en la oficina de la **Coordinación Administrativa y Financiera Ubicada en la Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas.**

14 Lugar y Fecha de Cierre

El cierre se hará la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre **no se recibirán oferta ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.**

Seguido el acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres. De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección, el número de folios por cada propuesta presentada y el valor de las ofertas con el fin de establecer el proponente con el precio más bajo y el orden para los demás. Dicha acta será suscrita por las personas que allí intervengan y por los proponentes que hayan asistido y que manifiesten su deseo de firmarla. Dicha acta será publicada en el SECOP (Art. 2.2.1.2.2.2.1. Decreto 1082 de 2015).

Conforme con lo dispuesto en el Art 66 de la Ley 80 de 1993 y, El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual en cada una de las etapas procesales, como lo son apertura del proceso, audiencia pública de apertura de propuestas y las demás definidas en el Cronograma del proceso, con el fin de acatar estrictamente

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia P8X (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 18 de 31

GC-F-005 V. 01



propuestas y las demás definidas en el Cronograma del proceso, con el fin de acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

15 Presentación de la Oferta

La oferta se deberá entregar dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

La propuesta se deberá presentar en un sobre cerrado, e identificado de la siguiente manera:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.: _____ • NOMBRE DEL OFERENTE: _____ • DIRECCIÓN DEL OFERENTE: _____ • TELEFONO: _____ • CORREO ELECTRÓNICO: _____ • FOLIOS: _____

El SENA no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

16 Selección y Adjudicación:

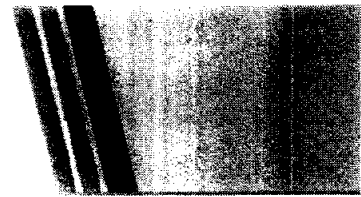
La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contrato de la Entidad y del supervisor e interventor designado, así como un anexo con las condiciones de modo tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 19 de 31



El precio es el factor de selección del proponente, es decir el centro adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la presente invitación y que ofrezca el menor precio. Lo anterior se hará conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

17 Requisitos habilitantes:

Solamente se recibe la presentación de una (1) sola oferta por PROPONENTE no se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.

16.1 CAPACIDAD JURIDICA:

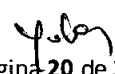
17.1.1 DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA

- a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal (Persona Jurídica), o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso, diligenciado conforme al MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, presumiéndose con este hecho que el oferente no se encuentra dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 8° 9° y 10° de la ley 80 de 1993, e indicando que conoce y acepta las condiciones de la Invitación Pública
- b. Original u original digital del Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro de Personería Jurídica expedido por el órgano competente, debidamente renovado para la vigencia 2019 y en cuyo objeto social deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. La expedición de dicho certificado no debe ser mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de la Invitación Pública. En caso de unión temporal o consorcio deberán adjuntar la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal.
- c. Fotocopia del documento de identificación (CC; CE; etc.) del Representante Legal, si se trata de una persona jurídica.
- d. Autorización del Representante Legal de la Junta o Asamblea de Socios al Representante Legal para el caso en que el valor total de la propuesta supere el monto autorizado, según lo indicado en el Certificado expedido en la Cámara de Comercio o en los estatutos.
- e. Registro Único Tributario - RUT, Los proponentes deberán aportar copia vigente del RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN de conformidad con las resoluciones 139 y 154 de 2013).
- f. CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES, CONTRTACION DE APRENDICES Y PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Para dar cumplimiento a lo previsto en las Leyes 789 de 2002 (Art. 50), 1150 de 2007 (Art. 23), 1607 de 2012, en lo pertinente y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas en el pago de: 1) los aportes generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones; 2) los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA; 3) la contratación de aprendices, cuando legalmente le corresponda; 4) Aportes al Fondo de la Industria de la Construcción FIC (para el sector de la construcción – Decreto 2375 de 1974).

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o a contratar aprendices por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 20 de 31



Multas expedidas por el Ministerio del Trabajo (todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje, FIC (para los empleadores del sector de la construcción) o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, NO podrán participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. En este caso deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA. Los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la Ley 1607 de 2012 ni la Ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al Sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario.

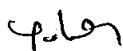
- g. Copia LEGIBLE Planilla Integrada de seguridad social.
- h. EL SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, así como la verificación del no pago de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.
- i. Todo proponente debe tener presente lo ordenado por el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana"
- j. Certificación de la cuenta bancaria (donde se le consignará en caso de adjudicársele el contrato).
- k. El proponente debe presentar certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al objeto de la presente contratación, celebrados con entidades públicas y privadas, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del contrato, fecha de inicio del contrato, fecha de terminación del contrato y firma del contratante (representante legal) que expide la certificación.
El SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que el oferente haya relacionado.
Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
- l. Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.

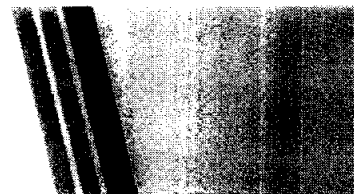
17.1.2 DOCUMENTOS PERSONA NATURAL:

- a. Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso, diligenciado conforme al MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, presumiéndose con este hecho que el oferente no se encuentra dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 8° 9° y 10° de la ley 80 de 1993, e indicando que conoce y acepta las condiciones de la Invitación Pública
- b. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, debidamente renovado para la vigencia 2019 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. La expedición de dicho

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 21 de 31



certificado no debe ser mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de la Invitación Pública. En caso de unión temporal o consorcio deberán adjuntar la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal.

- c. Fotocopia del documento de identificación (CC; CE; etc.) de la persona natural.
- d. Registro Único Tributario - RUT, Los proponentes deberán aportar copia vigente del RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN de conformidad con las resoluciones 139 y 154 de 2013).
- e. **CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES, CONTRATACION DE APRENDICES Y PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Para dar cumplimiento a lo previsto en las Leyes 789 de 2002 (Art. 50), 1150 de 2007 (Art. 23), 1607 de 2012, en lo pertinente y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas en el pago de: 1) los aportes generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones; 2) los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA; 3) la contratación de aprendices, cuando legalmente le corresponda; 4) Aportes al Fondo de la Industria de la Construcción FIC (para el sector de la construcción – Decreto 2375 de 1974).

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o a contratar aprendices por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Multas expedidas por el Ministerio del Trabajo (todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje, FIC (para los empleadores del sector de la construcción) o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, NO podrán participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. En este caso deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA. Los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la Ley 1607 de 2012 ni la Ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al Sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario.

- f. Copia LEGIBLE Planilla Integrada de seguridad social.
- g. EL SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, así como la verificación del no pago de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.
- h. Todo proponente debe tener presente lo ordenado por el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana"
- i. Certificación de la cuenta bancaria (donde se le consignará en caso de adjudicársele el contrato).
- j. El proponente debe presentar certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al objeto de la presente contratación, celebrados con entidades públicas y privadas, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del contrato, fecha de inicio del contrato, fecha de terminación del contrato y firma del contratante (representante legal) que expide la certificación.

El SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que el oferente haya relacionado.

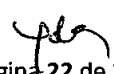
Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia P8X (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 22 de 31



Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

- k. Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.

17.2 OFERTA ECONOMICA:

La oferta económica deberá estar firmada por el proponente y/o Representante Legal y/o Apoderado y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Debe ser clara y verificable matemáticamente.
- b. Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.
- c. El proponente debe cotizar la totalidad (en caso de que no se permita adjudicación parcial) de los ítems requeridos en el numeral 2 condiciones técnicas, en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
- d. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE DEBERÁ ASUMIR EL COSTO DEL IMPUESTO.
- e. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- f. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo por ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluida la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto los precios que se pongan deberán considerar tales conceptos.

17.3 REQUISITOS TECNICOS (Cumple / No cumple).

Se verificará que los servicios y/o bienes ofrecidos contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades

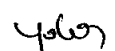
Ministerio de Trabajo

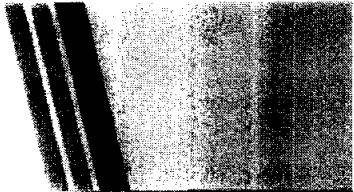
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 23 de 31



señaladas, que se especifiquen los procedimientos y que se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados y las condiciones mínimas de calidad exigidas será admitida y las que no cumplan con las especificaciones técnicas será RECHAZADAS.

El comité evaluador técnico revisará las ofertas aportadas por los proponentes y determinarán si cumplen o no cumplen con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad conforme a lo señalado en el numeral 2 del presente documento. (2. CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS).

OTRAS CONDICIONES Y ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con los numerales 4.2.15 del Manual de Contratación Administrativa Versión 04-2017 expedido por el SENA, el proponente debe presentar los siguientes documentos:

CRITERIO SST / TECNICO	REQUISITOS LEGAL ASOCIADO	SOPORTE O EVIDENCIA QUE DEBE ENTREGAR EL PROPONENTE CONTRATISTA	ETAPA DEL PROCESO
Exigir a todos los proponentes que, en el proceso contractual, cumplan con: Demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo	Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente	Precontractual
Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: las actividades de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos al interior de las sedes del SENA (restaurante, cafetería)	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo. Resolución 2674 de 2013, Artículo 37 Resolución 2674 de 2013, Artículo 51.	• Soportes de registros Sanitarios de los alimentos. (Contractual) • Concepto Sanitario concedido por la Secretaría de Salud, al contratista cuando la actividad principal de comercio sea "Expendio de Alimentos"; la evidencia es Copia del Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de alimentos. (Contractual) • Concepto Sanitario concedido por la Secretaría de Salud, al contratista cuando la actividad principal de comercio sea "Preparación de Alimentos"; la evidencia es Copia del Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos. (Contractual)	Contractual



		• Certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos. (Contractual) • Copia del Plan de Saneamiento. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables) (Contractual) • Copia de los documentos que le apliquen o le correspondan acuerdo a Lineamientos de la "Guía Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo con lineamientos para restaurantes y cafeterías" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA). (Contractual)	
--	--	---	--

18 Garantías para la adjudicación del contrato adjudicado:

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

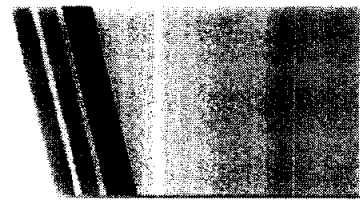
El Subdirector de Centro con funciones de Director Regional, en uso de sus facultades legales, delegaciones y disposiciones normativas reguladas por el decreto 1082 de 2015, en su Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera pertinente tratándose de un proceso de mínima cuantía solicitar las siguientes pólizas, teniendo en cuenta que no existen más riesgos previsibles en este proceso de contratación que puedan afectar su correcta ejecución:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad del bien y/o servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 25 de 31



Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Responsabilidad Extracontractual, equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

Tal garantía deberá constituirse al día siguiente al registro presupuestal del contrato.

En caso de prorrogar el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

19 Criterios de Desempate: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

20 MULTAS Y CLAUSULA PENAL.

20.1 Multas: En Caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada incumplimiento en la prestación del servicio, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá informar tal circunstancia a la oficina de contratación a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

20.2 Clausula Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se declarará el incumplimiento definitivo de obligaciones, adelantando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal serpa descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato, si lo hubiere; de lo contrario se acudirá al procedimiento de cobro coactivo.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 26 de 31



21 Plan de Adquisiciones: El subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el documento adjunto (Pantallazo Plan de Adquisiciones).

Nota: Los estudios previos y sus anexos son parte integral de la Invitación pública.

Dado en Leticia, a los 8 días del mes de Octubre de 2019.


CARLOS HELMAN URIBE TARAZANA
Subdirector de Centro (E) con funciones de Director Regional.

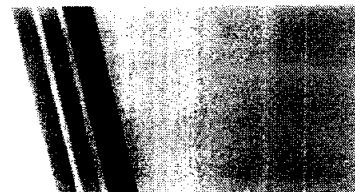
Proyecto: Jose David Ramos Llamas – Profesional del Grupo de Gestión Contractual. 

Revisó: Cecilia del Pilar Silva Rosas, Abogada – Contratación y Convenios. 

Aprobó: Yolima Sanchez – Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. 
Paula Andrea Monsalve Prada – Coordinadora Formación Profesional Integral. 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270


Página 27 de 31



FORMATO No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Doctor

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA

Subdirector de Centro (E) con Funciones de Director Regional.

Ciudad.

Asunto: Carta de Presentación Invitación Publica N° xxxxx

El suscrito, xxxxxxxxxxxx en nombre y representación de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,

De acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación publica a presentar propuestas, ofrezco contratar con el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas (**Aquí va el objeto del contrato**), declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta contratación y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para contratación haya presentado otra persona natural o jurídica.

En caso de que me sea adjudicado, me comprometo a firmar el contrato correspondiente, cumplir todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación pública.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la convocatoria y el contrato.
- El valor de la propuesta es de \$ _____
- La presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y foliados.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta invitación a ofertar y acepto todos los requisitos exigidos.
- Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley 80 de 1993.
- Que me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que, bajo la gravedad de juramento, la firma que represento no ha sido sancionada en los últimos tres (3) años.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el presente proceso de contratación.
- Que he tomado nota de las especificaciones y condiciones de la presente propuesta y acepto todos los requerimientos y especificaciones técnicas de la misma.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

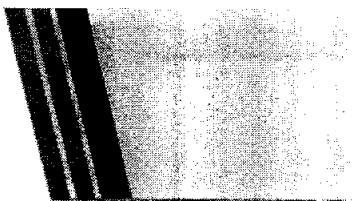
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 28 de 31

GC-F -005 V. 01



OFERENTE _____

REPRESENTANTE _____

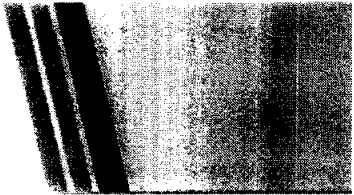
NIT. o C.C. No. _____ de _____

DIRECCIÓN _____

CIUDAD _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

FIRMA Y SELLO



FORMATO No. 2

OFERTA ECONOMICA Y TECNICO

Ciudad y fecha
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Leticia

El suscrito, obrando en representación de _____, ofrezco al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la _____ de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y plazo estipulado en la invitación publica No. AMZ – CBTA - 045-2019, cuyo objeto es: “Contratar el apoyo logístico de alimentación para los aprendices de formación titulada con condiciones de vulnerabilidad que se encuentren ejecutando la etapa lectiva en la vigencia 2019, de la siguiente forma:

Descripción	Numero de aprendices Diarios	Días Calendario Académico	Números de Apoyos Nutricionales
Apoyo nutricional para aprendices en etapa lectiva de formación titulada con condiciones de vulnerabilidad	87	63	6177

Descripción.	Unidad	Cantidad
Apoyo Nutricional para los aprendices de Formación titulada en etapa lectiva que presenten condiciones de Vulnerabilidad.	Unidad	6177

Tiempo de prestacion del servicio.

MES	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Días
DIAS	14	20	13	63

Los valores ofertados están expresados en pesos colombianos.

El valor total de la propuesta es de _____ \$ _____

La oferta anteriormente será inmodificable durante el plazo de ejecución del contrato.

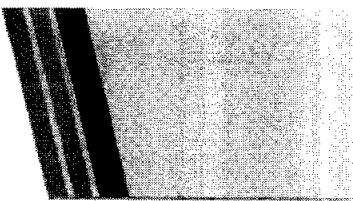
Validez de la Oferta: 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La oferta contempla todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato.

La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Atentamente,

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. N° _____ de _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270